PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2126

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS MARCELO ADDARIO, Y OPTIMUS PROYECTO Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y OTROS EQUIPOS ELECTRÓNICOS - ID N° 283.112", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PRODERS N° 08/2014, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS).

Asunción, 10 de DICIEMBRE de 2014

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro, la recomendación realizada por el Comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación, y emitido en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS); y solicita la Resolución Ministerial que: **a) Adjudique** el llamado "Adquisición de Equipos de Informática y Otros Equipos Electrónicos - ID N° 283.112", iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas PRODERS N° 08/2014, a la Firma **MARCELO ADDARIO, y OPTIMUS PROYECTO Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L.**; **b) Autorice** al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el Contrato respectivo; **c) Autorice** a la DINCAP, a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° 39021/14), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Ofertas N° 125 de fecha 09 de diciembre de 2014, entre otros, se reúne para dar inicio a la Apertura de Sobres correspondiente al llamado "Adquisición de Equipos de Informática y Otros Equipos Electrónicos - ID N° 283.112", iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas PRODERS N° 08/2014, correspondiente al PRODERS.

El llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Se procede a la apertura del sobre de ofertas y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por el Oferente, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta.

Las Firmas que han presentado sus ofertas conforme al detalle de documentos sustanciales que obra en el presente Acta, son: **OPTIMUS PROYECTO Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L., y MARCELO ADDARIO.**

Que según Informe de Evaluación N° 113 de fecha 09 de diciembre de 2014, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para la Evaluación de las Ofertas correspondientes al presente llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

ANTECEDENTES: El PRODERS solicitó el pedido de inicio del Llamado en fecha 14 de noviembre de 2014 según Expediente SUOC N° 2120/14, el llamado fue autorizado por Resolución MAG N° 1.933 de fecha 13 de noviembre de 2014 y que fue solicitada a la DNCP para su difusión y publicación en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 04 de diciembre de 2014, fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. RUC – 80007525-0
- DT INFORMÁTICO S.R.L. RUC – 80052879-4
- SERVIPRO RUC – 80003499-6
- DATA LAB RUC – 80030218-4
- COMPUCENTER S.R.L. RUC – 80008945-3

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS (Anexo I)

Fecha de Apertura: 09 de diciembre de 2014
Hora: 09:30 A.M.
Acta de Apertura N°: 125/14

ES CONFORME AL ORIGINAL

Presentaron sus ofertas en tiempo y forma las siguientes Firmas:

- *OPTIMUS Proyecto y Ejecución de Inversiones*
- *MARCELO ADDARIO*

ESTUDIO DE LA OFERTA

Se analiza las ofertas de las Firmas **OPTIMUS Proyecto y Ejecución de Inversiones, MARCELO ADDARIO**, en cuanto a la documentación sustancial:

Analizadas las documentaciones sustanciales de las Firmas: **OPTIMUS Proyecto y Ejecución de Inversiones S.R.L., MARCELO ADDARIO**, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente son "OFERTAS EVALUABLES".

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"** (Anexo II).

Seguidamente y considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por Ítems, y teniendo en cuenta la modalidad de *Licitación por Concurso de Ofertas*, en base al Art. 61 se seleccionan provisoriamente a las ofertas de las empresas con los precios más bajos, siendo las mismas **OPTIMUS Proyecto y Ejecución de Inversiones S.R.L., MARCELO ADDARIO.** Las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal, Capacidad Financiera, y su Experiencia para cumplir con el Contrato, etc. Si dichas ofertas cumplen sustancialmente con todos los requerimientos serán declaradas calificadas y propuestas para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que a continuación se detallan:

Con relación a la Firma **Marcelo Addario** en el **Ítem 1:** Máquina fotocopiadora digital multifuncional laser – Tipo A, no cumple con lo solicitado según especificaciones técnicas:

Cotizado	Solicitado
Bandeja capacidad de papel 500 hojas	Bandeja capacidad mínima 520 hojas
Disco Duro 128 GB	Mínimo 160 GB

Por lo anterior este comité recomienda que la Oferta de la citada Firma sea DESCALIFICADA en el ítems 1.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente llamado se encuentra previsto para el presente Ejercicio Fiscal 2014, hasta un monto de Gs. 415.109.500 (Guaraníes cuatrocientos quince millones ciento nueve mil quinientos) según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 532/2014 (Anexo III).

A los efectos de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado fue disminuida la cantidad del ítems N° 6: Fuente de Energía Ininterrumpida (GPS) Tipo A, de la Firma **MARCELO ADDARIO** de 22 a 18 Unidades.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RECOMENDACIÓN: Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité de Evaluación, de conformidad a las Normativas de Adquisiciones del Banco Mundial, siendo el sistema de adjudicación del presente llamado por *Ítem*, y por haber cumplido con las condiciones legales y demás calificaciones para ejecutar el contrato y por tener el precio más bajo, este Comité de Evaluación debidamente conformado recomienda ADJUDICAR "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la Institución y, conforme al "Anexo IV – Cuadro de Precios Adjudicados", a la Firma **MARCELO ADDARIO** en los ítems 2 al 10, por un monto total de Gs. 334.522.000 (Guaraníes trescientos treinta y cuatro millones quinientos veinte y dos mil) IVA Incluido, y a la Firma **OPTIMUS Proyecto y Ejecución de Inversiones S.R.L.**, en el ítem 1, por un monto total de Gs. 79.872.000 (Guaraníes setenta y nueve millones ochocientos setenta y dos mil) IVA Incluido, siendo un Total General de **Gs. 414.424.000 (Guaraníes cuatrocientos catorce millones cuatrocientos veinte y cuatro mil)** IVA Incluido.

Se solicita a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) - DINCAP realizar las gestiones pertinentes del presente llamado según recomendación del Comité de Evaluación, Resolución Ministerial mediante.

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 10 de diciembre de 2014, solicita la emisión de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícanse a las Firmas **MARCELO ADDARIO, y OPTIMUS PROYECTO Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES S.R.L.**, el llamado "Adquisición de Equipos de Informática y Otros Equipos Electrónicos - ID N° 283.112", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas PRODERS N° 08/2014, en el marco del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), conforme al Informe de Evaluación.

Art. 2°.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas en el Artículo precedente, de la siguiente manera: **MARCELO ADDARIO** en los ítems 2 al 10, por un monto total de Gs. 334.522.000 (Guaraníes trescientos treinta y cuatro millones quinientos veinte y dos mil) IVA Incluido, y a la Firma **OPTIMUS Proyecto y Ejecución de Inversiones S.R.L.**, en el ítem 1, por un monto total de Gs. 79.872.000 (Guaraníes setenta y nueve millones ochocientos setenta y dos mil) IVA Incluido, siendo un Total General de **Gs. 414.424.000 (Guaraníes cuatrocientos catorce millones cuatrocientos veinte y cuatro mil)** IVA Incluido.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/fga/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE